

## Información relevante

Medellín, 14 de noviembre de 2024

EPM E.S.P., actuando en calidad de mandatario de la sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., se permite informar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución 1484 del 08 de noviembre de 2024, notificada electrónicamente el 14 del mismo mes, decidió recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución N°1015 del 02 de octubre de 2023, confirmando el artículo primero de la Resolución 1015 del 2023 en el que declaró responsable ambiental a la sociedad HIDROITUANGO frente al cargo único formulado en el Auto 498 de 2017, por la intervención de 100 Has que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin su levantamiento previo; y reponiendo parcialmente el artículo segundo de la Resolución 1015 del 2023 con lo cual la multa impuesta como sanción es de SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$603.549.849), equivalente a CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO UVT (14.230,64 UVT).

En la medida que, en contra de la Resolución 1484 del 08 de noviembre de 2024 no proceden más recursos de vía gubernativa, se adelantarán en su contra las acciones judiciales que fueren necesarias para la debida defensa de la Sociedad.

*estamos ahí.*